



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 26
DE ABRIL DE 2.012.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30/01/12.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 148/12 a 211/12.

3.- Aprobación, si procede, de la revisión del padrón municipal con referencia al día 1 de enero de 2012.

4.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial plenario 2/2012.

5.- Aprobación, si procede, de las bases de la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2012.

6.- Ratificación del Decreto de la

Alcaldía 210/2012 de 23 de abril de 2012, por el que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se adhiere al Convenio Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia.

7.- Incoación, si procede, del procedimiento para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento de un servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera.

8.- Solicitud de colaboración a la Diputación Provincial de Córdoba para la recaudación de las cuotas que pudieran adeudarse a la Mancomunidad de municipios Campiña Sur de Córdoba, correspondientes al año anterior.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- Mociones.

10.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30/01/12.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido del acta ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA N° 148/12 A 211/12.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n°. 148/12 a 211/12, dándose por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL CON REFERENCIA AL DÍA 1 DE ENERO DE 2012.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2012, con los siguientes datos:

VARONES	MUJERES	TOTAL HABITANTES
6.921	6.780	13.701

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Instituto nacional de Estadística a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio encargado del Padrón Municipal.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL PLENARIO 2/2012.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2012 y que ascienden a 14.620,35 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.012 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2012.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que un año más viene a este Pleno la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin animo de lucro, y un año más se trata de una propuesta conjunta de todos los grupos, por lo que va a ser muy fácil el otorgar estas subvenciones. Terminó anunciando el voto a favor de su grupo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que una vez más se congratulaba por llevar al Pleno este asunto. Dijo que desde la última convocatoria ha habido cambio de corporación y vemos que seguimos con el tipo de trabajo, con los mismos acuerdos. El año pasado la cosa funcionó bastante bien y vemos que cuando sale alguna problemática se resuelve rápidamente con el consenso de todos los grupos, por lo que tras los años en los que el PA luchó para que el sistema de subvenciones fuera a través de una convocatoria, vemos que esto se ha conseguido, y desde el punto de vista de nuestro

partido ésta es la mejor forma de otorgar las subvenciones, por lo que el voto de mi grupo será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que se felicitaba por este asunto y que se sumaba al voto a favor del resto de los portavoces. Dijo que para detallar una cuestión puntual para el concejal correspondiente es que una de las modificaciones que hemos aprobado es que se justificasen las subvenciones mediante facturas...

Tomó la palabra el Sr. secretario que dijo que la Interventora le había manifestado que en la documentación que se había mandado a los portavoces no venía esa modificación. Se lo he comentado antes a los portavoces del PP y del PA y en concreto les paso a leer como queda el texto que se va a aprobar: Se incluye una nueva obligación para los beneficiarios que consiste en: “A llevar a cabo todas las actividades relacionadas objeto de la subvención” y como consecuencia su incumplimiento se dice “el incumplimiento de la obligación de llevar a cabo todas las actividades relacionadas objeto de la subvención supondrá la imposibilidad de solicitar subvención en la siguiente convocatoria”.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que además de lo señalado por el Secretario se había introducido la obligación de justificar la actividad con anterioridad a su celebración aportando cartelería, etc., y sobre esa cuestión quería resaltar que como las subvenciones se dan hacia el medio año cumplido, el programa de actividades de muchas asociaciones está casi realizado, por lo que pedía que esta obligación se recoja sólo respecto de aquellas actividades que sean posteriores a la concesión de las subvenciones.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que ya hemos hablado en diferentes años de que la puesta en marcha de este reglamento garantiza la igualdad de oportunidades para todas las asociaciones a la hora de acceder a las subvenciones. Prácticamente todas han sido consensuadas y esta también. Por otro lado las Bases se van retocando todos los años para resolver los problemas que van surgiendo. Los retoques de este año se vieron en la Junta de portavoces y se consensuaron por lo que estamos de acuerdo con ellas y vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. José Antonio Montesinos Rosa que manifestó que su grupo considera que con estas bases conseguimos que la ayuda a las asociaciones se canalice de una forma justa. Como otros portavoces han comentado seguimos depurando las mismas para conseguir que dichas bases cumplan el objetivo de un reparto justo entre los solicitantes en función de los proyectos que presentan, cuyo objeto es fundamentalmente realizar actividades de interés público, cultural, social, etc. Una vez publicada en el BOP se dará traslado a las asociaciones y se publicará en la página web municipal de cara a que todas las asociaciones estén informadas.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2012.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria, las cuales se transcriben literalmente a continuación.

TERCERO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos oportunos.

A continuación se transcribe íntegramente el texto de las Bases aprobadas:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2012.

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, aprobada por acuerdo plenario de 30 de abril de 2009. (Ordenanza General, en lo sucesivo).

2. PRESUPUESTO TOTAL, Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 20.000,00 €, que se imputarán a la aplicación 9120/485.01 “Subv. Familias e Instituc. Sin fines de lucro” del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2012.

3. CUANTÍA Y ABONO

a) El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

b) El abono de la subvención se realizará una vez haya tenido lugar la justificación de la actividad de conformidad con lo establecido en el punto 13 de la presente Convocatoria.

4. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

La presente Convocatoria de subvenciones tiene por objeto la financiación de proyectos de entidades e instituciones privadas sin ánimo de lucro en el ámbito de las competencias que se establecen en sus estatutos.

Teniendo en cuenta para la concesión de las subvenciones la condición de que la subvención se destine a la realización de proyectos o actividades que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social, cultural o de promoción de una finalidad pública.

5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente Convocatoria de Subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

a) Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de presentación de la solicitud; estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

b) No podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones o entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el art. 13 LGS y art. 5 de la Ordenanza General.

c) La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por su representante legal.

7. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

1.- Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Intervención. Si la solicitud no reúne los requisitos señalados por la presente convocatoria, se requerirá el interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en un plazo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalizados los trámites anteriores el instructor/a emitirá informe en el que se harán constar las solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos y que por lo tanto deben ser admitidas y las que por cualquier motivo deben ser rechazadas. En relación a estas últimas el informe diferenciará entre:

a) aquellas que no son admisibles por falta de la documentación requerida y,

b) aquellas otras que se excluyen debido a que su objeto no se encuentra incluido en el párrafo segundo de la Base 4ª.

El anterior informe será vinculante para el órgano colegiado en lo referente a las exclusiones por falta de documentación (letra a).

En cuanto a las solicitudes rechazadas por su objeto (letra b), el órgano colegiado podrá, mediante resolución motivada, admitir todas o algunas de las excluidas por el Instructor/a.

2.- La valoración/puntuación de las solicitudes admitidas se realizará por el órgano colegiado con arreglo a los criterios establecidos en la Base 10ª. Para realizar dicha valoración el órgano colegiado podrá solicitar el asesoramiento del instructor/a.

La valoración/puntuación se entregará al instructor/a para que proceda a emitir una propuesta de distribución del montante económico, la cual deberá realizarse con arreglo a los criterios establecidos en la Base 11.2. Dicha propuesta será remitida al órgano colegiado el cual previa su aprobación la elevará al Pleno.

3.- La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que la resolución difiera de la propuesta del órgano colegiado deberá ser motivada.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

9. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como **anexo I** a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la asociación/entidad.
- b) Fotocopia cotejada/compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.
- c) Fotocopia cotejada/compulsada del C.I.F. de la asociación o entidad solicitante.

- d) Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Público competente, así como de sus Estatutos.
- e) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la asociación/entidad acreditativa de que ésta reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (anexo III).
- f) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la asociación/entidad acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (anexo IV).
- g) Proyecto de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención, que incluirá un presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades (según modelo que figura como anexo II).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y la dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Serán criterios para la concesión de las subvenciones:

1. Participación de la entidad solicitante en los costes de financiación de la actividad subvencionada. (Hasta un máximo de 10 puntos)
2. Programas o actividades que fomenten la integración y participación de sectores vulnerables de la sociedad. (Hasta un máximo de 10 puntos).
3. Contenidos del Proyecto: desarrollo económico, social y cultural. (Hasta un máximo de 30 puntos)
4. Número de personas destinatarias de la actividad o actividades. (Hasta un máximo de 15 puntos)
5. Carácter gratuito de las actividades. (Hasta un máximo de 10 puntos)
6. Repercusión económica en la localidad. (Hasta un máximo de 15 puntos)
7. Evaluación de memoria de actividades llevadas a cabo por la entidad en el ejercicio anterior. (Hasta un máximo de 10 puntos)

11. RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

1.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2.- El montante total del crédito presupuestario destinado a esta Convocatoria de subvenciones se distribuirá entre el total de beneficiarios que reúnan los requisitos previstos en la misma, en proporción a la puntuación obtenida de conformidad con los criterios de valoración de las solicitudes establecidos en el punto anterior, con los siguientes factores de corrección:

a) El importe máximo de la subvención no superará en ningún caso el 10% del crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la Convocatoria (siendo este tope por tanto, de 2.000,00 euros). Al mismo tiempo, en ningún caso la cantidad a subvencionar a cada una de las entidades cuya solicitud haya sido admitida no será inferior de 100,00 euros.

A efectos de lo señalado en el párrafo anterior, independientemente de la cantidad solicitada por los participantes en la Convocatoria de subvenciones, se considerará, en el momento de efectuar la oportuna valoración, como importe máximo solicitado el 10% del crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la Convocatoria.

b) En el supuesto de que el montante total del crédito presupuestario destinado a esta Convocatoria fuese igual o superior a la cantidad global solicitada, todos los proyectos o actividades se financiarán al 100 %. Para determinar la cantidad global solicitada se tendrá en cuenta el importe máximo de subvención establecido en el párrafo anterior.

c) El porcentaje subvencionado de los proyectos o actividades no podrá ser superior al resultado de sumar diez puntos porcentuales al porcentaje de puntuación. Se entiende por porcentaje subvencionado la parte porcentual que supone la cuantía subvencionada en relación al importe total del presupuesto de gastos del proyecto o actividad y por porcentaje de puntuación la parte porcentual que supone la puntuación obtenida por el proyecto o actividad en relación con la máxima puntuación posible.

d) Las cantidades sobrantes tras la aplicación de las normas anteriores se distribuirán entre las solicitudes con arreglo a los siguientes criterios:

- Se incrementarán por su orden aquellos proyectos o actividades que presenten una mayor diferencia negativa entre el porcentaje subvencionado y el porcentaje de puntuación. Dicho incremento no podrá suponer que el porcentaje subvencionado del proyecto o actividad supere el porcentaje subvencionado medio, entendiendo por tal la parte porcentual que supone el montante total del crédito presupuestario destinado a esta Convocatoria de

subvenciones en relación a la suma del presupuesto de gastos de todos los proyectos o actividades.

- Si una vez efectuados los incrementos previstos en el párrafo anterior quedara alguna cantidad sobrante, el órgano colegiado procederá a su distribución de forma motivada de conformidad con los principios que inspiran los anteriores criterios de reparto. La propuesta de distribución del montante económico que el instructor/a ha de formular de conformidad con la Base 7.2, podrá recomendar al órgano colegiado la aplicación de estas cantidades o limitarse a recoger la cantidad disponible sin proponer ninguna aplicación concreta de la misma.

12. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Un extracto de la resolución con indicación de las subvenciones concedidas también será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

13. JUSTIFICACIÓN.

Uno. La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en el art. 24 de la Ordenanza General. En consecuencia, la cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

- a) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- b) Los carteles publicitarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos expuestos en la Base 15ª de la presente Convocatoria.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Abono de la cantidad subvencionada y justificada.

Dos.- La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada, siendo la fecha tope para entregar la documentación justificativa en todo caso el 31 de diciembre de 2012.

14. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Mediante Decreto de la Alcaldía se constituirá una comisión de seguimiento de las actividades subvencionadas, cuya composición y funcionamiento se fijarán en el

referenciado Decreto, siempre que no se contradiga con lo dispuesto en las presentes bases.

Constituye el objeto de dicha comisión la comprobación de la realización de las actividades o proyectos, emitiendo un informe acerca la adecuación de las mismas con las memorias presentadas junto a la solicitud de subvención.

El mencionado informe será preceptivo y previo al pago de la subvención, pago que se realizará únicamente si el informe es favorable.

15. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones estarán obligados:

- Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la normativa general en materia de subvenciones, de la Ordenanza General Municipal y de las presentes Bases.
- A insertar colobra junto con el escudo del Ayuntamiento en los carteles de publicidad y otros medios publicitarios (a de poner Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera)
- A entregar los carteles u otros medios de publicidad en el Ayuntamiento al menos una semana antes de que la actividad se lleve a cabo, al objeto de que la misma se pueda publicitar en la página web.
- A llevar a cabo todas las actividades relacionadas en el proyecto objeto de la subvención.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la no percepción de la subvención otorgada en virtud de la presente convocatoria.

Asimismo, el incumplimiento de la cuarta obligación (esto es, el llevar a cabo todas las actividades relacionadas en el correspondiente proyecto) supondrá la imposibilidad de solicitar subvención en la siguiente Convocatoria.

16. GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos no subvencionables los gastos de capital, entendiéndose por tales aquellos de carácter inventariable, tales como mobiliario, equipos informáticos, vehículos, la realización de obras, etc.

17. MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS.

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO
D.N.I. / PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (CALLE, PLAZA AVDA. Nº)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO CON PREFIJO
TFNO. MÓVIL			e-mail

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F. / N.I.F.	Nº REG. PROV. DE AA.CC.	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la **Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera**, publicada en el BOP nº _____ de ___ de ___ de 2012, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ Euros, para la ejecución del **PROYECTO DE ACTIVIDADES** que se adjunta y que versa sobre _____ a realizar (o realizado) en el año 2012.

En _____, a ___ de _____ de 2012

El/la representante. El/la interesado/a

Firmado:

(La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a este Ayuntamiento para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones)

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO II.
ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES.

MODELO DE PROYECTO

I.- DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO O PERSONA DE CONTACTO

Nombre de la entidad _____
CIF _____
Dirección _____
Página web _____
Nombre _____
Cargo _____
DNI/NIF _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

II.- RESUMEN DEL PROYECTO.- FICHA RESUMEN DEL PROYECTO (máximo dos folios):

- Nombre o título del proyecto.
- Breve descripción.
- Actividades propuestas.
- Recursos humanos necesarios (contratados y voluntarios).
- Duración del proyecto (Fecha de inicio.- Fecha de finalización).
- Presupuesto total.
- Subvención solicitada.

III.- MEMORIA EXPLICATIVA (máximo 15 folios):

IDENTIFICACIÓN:

- Contexto y justificación del proyecto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS:

- Descripción del contenido del programa.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Actividades.
- Cronogramas.

BENEFICIARIOS:

- Descripción y cualificación de beneficiarios/beneficiarias directos.
- Criterios de selección (si existen).
- Aportación económica de los beneficiarios.

GESTIÓN DEL PROYECTO:

- Personal remunerado: perfil, número, dedicación.
- Personal voluntario: perfil, número, dedicación.
- Medios humanos, materiales que aporta la entidad
- Medios técnicos.

PRESUPUESTO:

GASTOS	
Gastos de personal	
Gastos de material	
Otros gastos	
TOTAL PRESUPUESTO	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A PROHIBICIONES PARA
OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES**

D/Dña. _____ con NIF nº _____, en representación de la asociación/entidad _____, con CIF nº _____, enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2012, declara ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y bajo su personal responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____, a ____ de _____ de 2012

Fdo.: D/Dª _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña. _____ con NIF nº _____,
en _____ representación _____ de _____ la
asociación/entidad _____, con CIF nº _____,
_____, declara bajo su personal responsabilidad:

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social que resultan exigibles al amparo de la solicitud de subvención en virtud de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2012.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo fimo en
_____ a _____ de _____ de 2012

Firmado: D./D^a _____ ”

6.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 210/2012 DE 23 DE ABRIL DE 2012, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA SE ADHIERE AL CONVENIO MARCO DE FOMENTO Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que un año más viene a ratificar el Pleno el convenio marco de fomento y colaboración de la Diputación con los municipios de nuestra provincia. Venimos a ratificar con este acuerdo el Decreto que ya ha hecho el Sr. Alcalde para proceder a la firma de este convenio. Por lo tanto nosotros creemos que este convenio es muy beneficioso para nuestro pueblo, para las actividades que se hacen en nuestro pueblo por lo que nuestro voto será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que su voto será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que su voto será a favor y dijo que esperemos que esta modificación del convenio suponga un beneficio para nuestro pueblo. Por la extrema urgencia con la que Diputación ha tramitado el expediente no hemos conocido con detalle cuales van a ser sus beneficios. Esperamos que sea beneficioso y si no que se rectifiquen las modificaciones.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que su voto será a favor. Se nos explicó la urgencia de porque se tenía que hacer por Decreto, se nos explico el contenido y stenemos el convenio. Esto tiene poco debate sino se firma no hay subvenciones, por lo que no nos queda más remedio que firmar.

Tomó la palabra el primer teniente de Alcalde Don Francisco Juan Martín Romero que se sumo a lo manifestado por el Portavoz de IU y dijo que a fecha de hoy no tenemos claro ni la cuantía que corresponde a nuestro municipio ni a ningún otro municipio de la provincia, ni tenemos claro cuales van a ser los criterios de valoración. En un principio las noticias que teníamos es que para el 15 de mayo teníamos que tener los proyectos preparados, pero las noticias de hoy han hecho que nos paremos porque no sabemos para donde vamos a tirar con los proyectos subvencionales. Esperemos que ganemos en agilidad, aunque ya jhemos perdido unos meses, pero que a partir de ahora sea todo más rápido.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía 210/2012 de 23 de abril de 2012, cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se adhiere al Convenio Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera estará representado en la firma de dicho Convenio que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 2012 a la 11:00 de la mañana en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial por el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Paniagua Molina o por el concejal en el que delegue.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.”

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

7.- INCOACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO PARA ACREDITAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL PARA ANCIANOS NO DEPENDIENTES EN AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que visto el informe del Sr. Secretario en la que concluía que la mejor opción para este ayuntamiento sería, en caso de ser factible, construir una nueva residencia de ancianos para nuestra localidad de titularidad municipal para ancianos no dependientes, ya que para los dependientes el competente es la Junta. El Sr. Secretario nos decía en su informe que hay que acreditar la conveniencia y oportunidad de la medida y que ese procedimiento de acreditación debería iniciarse con su aprobación plenaria. Estamos en ese primer paso y por parte del PP veamos si es factible en el futuro que sea una realidad la citada residencia de ancianos no dependientes en nuestro pueblo, siempre que dicha residencia sea conveniente y oportuna para nuestro municipio.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que en primer quería agradecer al Secretario el informe que ha hecho conforme al compromiso que asumió en su día, ya que esto es un acuerdo plenario que defendimos varios grupos. Esperamos que este expediente que iniciamos para una residencia de ancianos no dependientes llegue a buen puerto. El PA entiende que el expediente de municipalización no es una cosa sencilla y todos tendremos que aunar esfuerzos y creo que en el ánimo de todos los grupos está que la construcción de la residencia sea una realidad a medio plazo y que todos naveguemos en un solo sentido de forma que esa realidad sea un día un hecho palpable y que este expediente que se intuye tan laborioso que todos pongamos de nuestra parte para que se haga lo más rápido posible. Asimismo todos sabemos que existe un compromiso de que los Planes provinciales se destinen a la Residencia, por lo que debemos explorar todas las posibilidades para conseguir que la Residencia sea una realidad, ya que se trataría del servicio más importante que podemos dar desde este Ayuntamiento. Según el informe del Secretario la competencias para dependientes no nos corresponden por lo que tendremos que entrar en una residencia para no dependientes, pero ojala todos rememos en un mismo rumbo para que esto sea realidad lo antes posible.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que se sumaba a la declaración de intenciones de los anteriores portavoces. Todos somos conscientes de que esta votación es una votación histórica para el pueblo de Aguilar, ya que puede suponer recuperar uno de los servicios públicos sociales más importantes que puede prestar este Ayuntamiento en la actual situación de crisis social. Me sumo a las palabras de los anteriores portavoces en el sentido de que tenemos que hacer el esfuerzo de trabajar todos en una dirección para hacer realidad este proyecto en el menor tiempo posible. IU, aun cuando el expediente es para poner en marcha una residencia para ancianos no dependientes, no renuncia a que esa residencia pueda acoger también a personas

dependientes, ya que ello supondrá que el coste real de las personas no dependientes que deban acogerse en esa residencia sea mucho más bajo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que la voluntad de la mayoría de este pleno para construir una residencia de ancianos quedó clara en su día, sobre todo cuando se puso encima de la mesa que para ello se iban a utilizar los dineros de los Planes Provinciales. Ahí se marcó una estrategia común que comenzaba por un informe que tenía que hacer el Secretario, informe que marcaba la legalidad o no de que el Ayuntamiento pueda poner en marcha esta residencia. Ese informe lo conocemos todos, se ha elaborado por el Secretario, lo hemos leído y estudiado y ahora lo que toca es una siguiente fase que consiste en hacer este expediente de municipalización y ver la oportunidad y la necesidad de que esta residencia de no dependientes se pueda construir por parte de este Ayuntamiento. Nosotros estamos a favor de ello. Estamos de acuerdo en que este ayuntamiento debe seguir trabajando para conseguir que esa residencia sea también para personas dependientes en función de negociar con la Junta de Andalucía un concierto de plazas. Esa es una segunda línea de trabajo que este Ayuntamiento, o al menos así lo vamos a proponer, debe llevar adelante en su momento. Por otro lado consideramos que se debe de marcar plazo. Es decir, este año hay dinero en los presupuestos municipales destinado a la Residencia de Ancianos, para su demolición y puesta en marcha de su proyecto así como para su construcción. Creemos que igual que hubo un plazo para la redacción del informe por el Secretario debe haber un plazo para la conclusión de este expediente. No creo que sea el momento de poner este plazo sobre la mesa, en la primera reunión de la comisión que se crea al respecto, en la que vamos a estar todos los grupos, es donde se debe precisar cuando debe concluir este expediente y como se va a trabajar, para poner una fecha de la misma forma que la tuvo el informe del Secretario. Eso es fundamental ya que hay cerca de 100.000 euros que se pueden destinar este año a lo que está destinado y si no se ejecuta en este año no se va a poder gastar con el destino que tenía. Por lo tanto planteamos que sea en la primera reunión de la Comisión en la que se acuerde establecer un plazo para que concluya el trabajo de este expediente y en función de eso seguir dando los pasos hacia lo que tenemos todos en común que es la puesta en marcha de un servicio que entendemos que nunca se debería haber cerrado y que ahora es posible ponerlo de nuevo en funcionamiento.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. José Antonio Montesinos Rosa que manifestó que el voto del PSOE va a ser favorable una vez recibidos el informe y las explicaciones del Secretario, respecto al tipo de Residencia para la que el Ayuntamiento tiene competencias.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Designar una Comisión de Estudio para la redacción de la memoria prevista en el artículo 97.1 b), del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Dicha Comisión de Estudio estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Sr. Alcalde Presidente o concejal en el que delegue.

Vocales:

- Representante Grupo Municipal del PSOE.
- Representante Grupo Municipal de UPOA.
- Representante Grupo Municipal de IU.
- Representante Grupo Municipal del PA.
- Representante Grupo Municipal del PP.
- Doña Juana María Luque Jiménez, Interventora de Fondos.
- Don Joaquín Alonso Varo, Secretario General.
- Un representante de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Don Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal.

Secretario:

- Un trabajador del Ayuntamiento a designar por el Sr. Alcalde.

TERCERO.- Una vez sea designado, el Secretario de la Comisión procederá a convocar la sesión constitutiva de la misma.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios sociales comunitarios.

8.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS QUE PUDIERAN ADEUDARSE A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que el PP entendía que los acuerdos que ya se han tomado con anterioridad a esa petición que nos hace la alcaldía y que también previamente se han consensuado con la Excma. Diputación Provincial

avalan suficientemente la propuesta que se nos trae por lo que el PP da su voto positivo a esta solicitud de colaboración.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que había que reconocer la valentía de los Ayuntamientos que debiendo dinero a la mancomunidad han firmado este acuerdo y esperar que cumplan con dicho acuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que se mostraba a favor de la propuesta y que entendía que no es solo aconsejable, sino necesario y exigible a todos los ayuntamientos de la mancomunidad que paguen religiosamente su cuota a esta entidad como lo hace el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Estamos hablando de una cantidad muy importante la que aporta el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en concreto cien mil euros, que tendría una repercusión importante en esta localidad si se destinara a otros usos en el presupuesto por lo que lo mismo que este pueblo hace el esfuerzo debemos exigirle al resto de los pueblos que lo haga igualmente.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que ellos estaban de acuerdo en que todos los pueblos de la mancomunidad pagaran lo que le corresponde. Resaltó que este acuerdo estaba aceptado por todos los alcaldes y dijo que este acuerdo va a permitir que la mancomunidad preste servicios que hasta ahora no viene prestando. Por lo tanto el acuerdo es beneficioso para los aguilarenses en un doble sentido, por un lado porque vamos a tener más servicios y por otro lado porque todo el mundo va a pagar como lo estamos haciendo nosotros.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que a su juicio este acuerdo debería haber sido adoptado por la mancomunidad hace tiempo ya que los ayuntamientos que están cumpliendo sus obligaciones con la mancomunidad soportamos que haya ayuntamientos que mantengan una deuda considerable. La mancomunidad en este momento tiene un problema de liquidez debido a que hay ayuntamientos que no están al día. Este acuerdo que aprobamos es un mandato del Pleno del Ayuntamiento donde autoriza a la Diputación Provincial a detraerle, en caso de que no pague sus cuotas correspondientes, la cuota impagada de los impuestos que nos recaudan. Esto a nosotros no nos afecta porque estamos al día, pero hay ayuntamientos a los que les afecta, y en este sentido hay que congratularse de que algunos ayuntamientos con una deuda considerable han aprobado este acuerdo en su pleno por unanimidad, lo que es una buena noticia.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Una de las consecuencias derivadas de la actual situación económica es sin duda la amenaza de pérdida de calidad en los servicios que las diferentes administraciones prestan a los ciudadanos. La merma de los recursos económicos

disponibles y el mantenimiento e incluso el aumento de la demanda de servicios por parte de la ciudadanía hacen necesario establecer criterios de rigor en el gasto y de eficacia en la gestión de esos recursos públicos.

En lo que respecta a los ayuntamientos de nuestra comarca, una de las herramientas que vienen funcionando a favor de conseguir mayores cotas de eficacia en determinados servicios es sin duda la mancomunidad de municipios de la Campiña Sur de Córdoba, cuyo funcionamiento responde, en todo caso, a criterios de economía de escala.

El actual escenario económico, lejos de cuestionar su existencia, es precisamente el que justifica plenamente su razón de ser. Se trataría de que aquellos servicios públicos municipales que pudieran verse amenazados como consecuencia de los inevitables recortes presupuestarios puedan ver garantizada su continuidad desde la voluntad y la unión de los municipios miembros que estén dispuestos a llevar a cabo dichas acciones de manera mancomunada.

El principal problema financiero que actualmente tiene la mancomunidad de municipios de la Campiña Sur de Córdoba es el de la disponibilidad de tesorería para poder hacer frente a los gastos derivados de su normal funcionamiento. Este problema es una consecuencia derivada a su vez y principalmente de la deuda que algunos ayuntamientos mantienen con dicha mancomunidad y que en algún caso ha supuesto que los municipios miembros deban suscribir pólizas de tesorería para garantizar ese normal funcionamiento. Obviamente, aquellos ayuntamientos que cumplen con sus obligaciones hacia las mancomunidades han visto como se ha incrementado su aportación económica para compensar las deficiencias de aquellos que no cumplen, mientras que estos últimos han continuado sin pagar o lo han hecho irregularmente.

En base a todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba para que, a través del Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales, detraiga del primer adelanto de recaudación las cantidades que este Ayuntamiento haya dejado de aportar en concepto de cuotas del año anterior a la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba, así como que dichas cantidades sean abonadas a la citada mancomunidad.

A tal efecto, las citadas cuantías serán comunicadas al Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales y detraídas por éste, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba que tendrá en cuenta el Reglamento Económico de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur al objeto de fijar los intereses de demora así como las cuantías a partir de las que se solicitará la colaboración de la Diputación de Córdoba.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba.”

9.- MOCIONES.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en esta ocasión tenía algunos ruegos y preguntas más de lo habitual.

La primera pregunta va dirigida al Sr. José Antonio Montesinos y es relativa al comentario que realizó en una reunión de hace unos días. Es el asunto de la licitación de las obras a realizar en el parque García Lorca, usted dijo que se habían pedido ofertas a diferentes empresas constructoras de Aguilar que estando legalmente constituidas se encontraban en poder de toda la documentación pertinente, que se habían pedido diez o doce ofertas y que sólo contestaron cinco.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. José Antonio Montesinos Rosa que manifestó que él no le podía decir exactamente cuántas habían contestado.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en Decreto 185/2012 venían esos datos. Usted nos hizo referencia a este tema y por eso les queremos preguntar si la solicitud de ofertas se ha mandado a todas las empresas constructoras de Aguilar o sólo a algunas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que a todas las empresas no, se le han mandado a las empresas más importantes de las que tenemos constancia que están funcionando, salvo a aquellas que ya estaban trabajando con el Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que le había llegado la queja de alguna empresa de que no se le había pedido oferta y yo le he dicho que tengo entendido que se le había pedido sino a todas, a casi todas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que él no tenía constancia de que se hubiera mandado a todas, pero sí a muchas y no se ha mandado a las empresas que estaban realizando una obra con el Ayuntamiento, y que en concreto recordaba que eso se había hecho con una empresa.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en la calle del Almidón sería necesaria una mejora en la iluminación, porque cuando llega la noche esa parte de Aguilar está bastante a oscuras y los vecinos se quejan de que no tienen suficiente alumbrado, con la inseguridad que eso conlleva, por lo que debería mirarse si

necesita un punto más de luz o dar más potencia a las que hay. Yo lo he comprobado personalmente y la verdad es que está oscura.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que se comunicará al servicio de obras, quizás pudiera, al menos en mi opinión, ser que tuviéramos un problema de potencia a nivel de los transformadores que tenemos allí de ENDESA pero no se lo puedo asegurar, se que por esa parte hay problemas puesto que los transformadores que tiene ENDESA no cumplen las necesidades. Tomo nota y se lo hago llegar a los servicios técnicos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en la calle David esquina con el camino del Pozo se ha colocado una valla para hacer un agujero o movimiento de tierra. No es muy grande, unos doce metros cuadrados, y una valla metálica que delimita el movimiento de tierra, el caso es que no tiene iluminación ni señalización y se encuentra pegado al acerado pero dentro de la calzada, por lo cual por la noche cuando uno viene con el coche se la encuentra y dada la falta de iluminación y señalización supone un gran peligro por lo que sería conveniente señalizarlo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que si es competencia del Ayuntamiento cuando ocurra un accidente encima de la desgracia que pueda ocurrir la responsabilidad es del Ayuntamiento, por lo que si es algo que se nos ha escapado le agradezco que usted lo ponga en nuestro conocimiento.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que a primeras horas de la mañanas y a las horas punta se de solución al colapso que se produce en la entrada del camino del Pozo con la calle Ancha. Como sabe se aparca tanto a un lado como a otro y entran camiones y tractores con lo que se crea un colapso tremendo a la hora del inicio y de la finalización de la jornada de trabajo. He hablado con la Policía y me han dicho que alguna vez van por allí, pero no lo hacen habitualmente y con eso no se arregla el problema ya que el colapso es todos los días, por lo tanto pido que se tome una decisión con relación al tema como es que no se pueda aparcar en los dos lados y tengan transito dos vehículos o que la policía vaya todos los días a regular el tráfico.

Quería preguntarle si cuando se recepcione la travesía de Aguilar de forma definitiva, en la rotonda de Torrent, vamos a seguir dejando los pivotes blancos y rojos de seguridad que la delimitan donde se encuentran actualmente, porque siguen estando allí, no se da solución a esta rotonda y habría que dar alguna solución.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que allí se ha previsto instalar una farola para iluminar toda la rotonda, creo que esta hecha la instalación lo que no... esta pregunta se le explicará detenidamente el próximo jueves que vamos a tener una reunión con el aparejador, los arquitectos, etc. y allí se le explicara detalladamente, pero mis noticias es que hay una preinstalación para instalar una farola.

El Sr. Fernández Barbero pregunto si esa preinstalación es por cuenta del Ayuntamiento ya que en el proyecto inicial esa rotonda no llevaba iluminación alguna.

Por último quiero hacerle un ruego en la calle calvario hay algunos negocios que desechan cartón y me han preguntado que el sitio más cercano para depositarlo está en la calle Lorca....

El Portavoz del PSOE Sr. Montesinos dijo que tenían otro más cercano en la calle Ancha.

El Portavoz del PP dijo que el de calle Ancha esta casi siempre lleno y que tienen que acudir al de la calle Lorca.

El Sr. Montesinos dijo que el con frecuencia usa el contenedor de la calle Ancha y está casi siempre vacío el contenedor y el cuadrado de ecocomercio esta habilitado unas horas, entonces se apila justo al lado y llega el camión en esas horas y lo recoge, pero el contenedor está casi siempre vacío.

El Sr. Fernández Barbero dijo que si los comerciantes usaran el contenedor para tirar el cartón estaría siempre lleno, ya que se trata de cartones de gran tamaño..

El Sr. Montesinos dijo que por eso se ha habilitado lo de ecocomercio.

El Sr. Fernández dijo que este recurso sólo está disponible los lunes y Viernes de 1,30 a 2 por lo que es insuficiente y por lo tanto debería habilitarse un contenedor de cartón por aquella zona.

El Sr. Montesinos dijo que también se podía depositar en el punto limpio, pero que se estudiaría esta posibilidad a pesar de que por allí hubiera diversos contenedores.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que sólo tenía cinco cosas que preguntar.

Dijo que en la segunda fase del Cerro Crespo hay naranjos en el acerado que no se cuidan como el resto de los jardines, algunos dicen que esos naranjos no son nuestros que pertenecen a otra entidad, pero la verdad es que nos cuesta muy poco cuidarlos por lo que sería conveniente cuidarlos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que si están en la vía pública deben ser nuestros.

El Sr. Reyes dijo que los naranjos a los que se refiere están en la calle de los últimos bloques de la segunda fase, cuando subes. Dijo que esos naranjos no se cuidan, sólo se cuidan los que rodean al colegio y cuando algún vecino ha preguntado se le ha argumentado que esos naranjos no son del Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que el que haya contestado se habrá confundido que tomaba nota y se lo haría llegar al jardinero.

El Sr. Reyes manifestó que en algunas ocasiones los mismos vecinos habían tenido que podar los naranjos dado el estado en que se encontraban.

En el depósito del Cerro hay dos cosillas a las que me he referido en diversas ocasiones pero que siguen estando allí y son un peligro. En la parte más baja hay una valla en el techo del depósito que servía para que no se subiera al tejado, pero la valla está suelta y el peligro es que la valla se caiga cuando alguien intente subir al tejado. Por otro lado, en el parquecito de detrás de los depósitos, están los tubos que suben hasta la siguiente planta de acerado, que es una altura considerable. Hay dos tubos, uno de luz y otro de desagüe por el que los niños escalan con el consiguiente peligro, por lo tanto es necesario que se haga un pilar falso o cualquier otra obra que impida que los niños escalen por dichos tubos.

Sobre el camino del Pozo en la parte de entrada hay un balizamiento indicando peligro por la escorrentía que tuvo cuando las tormentas, pero entendemos que eso no es protección suficiente para que la gente no caiga. Probablemente no sea competencia nuestra, pero debemos decírselo a quien sea competente para que establezca algún tipo de protección que evite accidentes.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que tenía razón, que se le había dicho al servicio de carreteras de Lucena, que se han enviado diversos escritos ya que es un tema acuciante porque la valla se pasa con el sol y hay un momento en el que desaparece. Se está trabajando un poco más arriba y creo que mañana o pasado viene el Ingeniero de carreteras Sebastián Miranda a visitar esto. De todas formas es bueno que incida usted en la seguridad ya que yo mismo lo he visto, he llamado y por lo menos que se sustituya la valla porque es de plástico y con el sol se estropea. Como saben este Pleno aprobó una moción en la cual se hacia llegar la preocupación y la exigencia de que se reparara lo antes posible y se responsabilizó a la diputación de cualquier accidente que pudiera ocurrir, posteriormente, y con esa moción en la mano, la Sra. Presidenta de la Diputación se personó junto con este Alcalde en el sitio donde está el mayor peligro, lo estuvimos viendo y todo el mundo sabe lo que hay, parece ser que tendremos que seguir insistiendo, estoy a la espera que venga el Ingeniero de carreteras ya que según se me informó la responsabilidad primera y directa es de él. Con todo esto quiero decirle que la preocupación que tengo por este punto es igual que la que tienen los grupos.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que hay un tema que no sabe seguro si pertenece al tema de la carretera y es que cerca de la gasolinera de las viñas había una isleta con una farola, se modifico lo isleta, dentro de la isleta quedan los toneles publicitarios que hay pero la farola quedó fuera de la isleta, si corresponde a la obra, antes de la recepción, habría que arreglar este tema.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que el próximo jueves tenemos una reunión donde tendremos ocasión de exponer todos estos temas a los técnicos para que respondan o para que al menos tomen nota.

El Sr. Reyes dijo que si corresponde a la carretera que se tome nota y si no que se arregle ya que la farola ha quedado en lo que es la calzada.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que querían manifestarle su preocupación por una cuestión que ha planteado el portavoz del PA, en concreto la situación de las carreteras provinciales del Cortijo del Río y de la Fuente de Don Marcelo. Las noticias que nos llegan por los medios de comunicación no dejan de alarmarnos, ya que de las cifras que se están dando de inversiones en la provincia de Córdoba para restauración y recuperación de las calzadas que fueron dañadas por las aguas o escorrentías de los últimos dos años, en concreto según la Diputación se han invertido 14 millones de euros de los cuales el 94 % está invertido y sólo queda el 6 %, las dos carreteras provinciales de Aguilar se han quedado fuera de esa inversión. Parece ser que de ese 6 %, que es una cantidad mínima en relación a lo que se ha hecho en otras carreteras, podemos coger algo pero no alcanza para cubrir nuestras necesidades, y además son varios los pueblos que compiten para que ese 6 % llegue a sus pueblos. Se trata de una cuestión importante y que nos debe preocupar a todos. Desde el Ayuntamiento se debe tomar algún tipo de iniciativa y yo le muestro la solidaridad de IU, y creo que de toda la corporación, para que si hay que hacer algún tipo de movilización o cualquier otra cosa se haga ya que somos los últimos en el reparto del dinero.

También quería proponerle que en el cementerio municipal se ponga un cartel informativo en el que se recojan todas las tarifas que regulan las ordenanzas municipales.

También le recuerdo que le dije en la comisión informativa última el tema de la placa de las personas de Aguilar que fueron represaliadas en los campos de concentración nazis, para que no quede en el olvido y podamos colocar la placa en un sitio digno y destacable de este ayuntamiento.

Se están dando ciertos problemas en el tráfico de la carretera de Puente Genil, Avenida Antonio Sánchez, con motivo de las obras que se están haciendo, ya que durante el tiempo que están los trabajadores el tráfico se encuentra regulado por personal, pero después hay una dirección prohibida que impide el acceso a la avenida desde la parte baja del pueblo y estamos obligando a muchos camiones y trailers que entren al pueblo ya que tienen prohibido el acceso lo que está ocasionando problemas tanto a los camiones como a los ciudadanos. No se como se podrá regular esto pero que sepáis que se está dando esta circunstancia.

También quería recordarle que tenemos pendiente una reunión con la Asociación de vecinos de Cerro Crespo en el seno de las actuaciones que estamos realizando para dotar los suelos para crear un colegio en la barriada. Se están realizando muchas actuaciones en este sentido, pero todavía tenemos pendiente la reunión con la asociación de vecinos y los grupos políticos.

También en cerro Crespo se planteo en el último pleno una circunstancia que hay que solucionar dado los daños que puede ocasionar, como es colocar una red de protección entre la pista deportiva y el parque infantil, ya que se han dado varios incidentes, pues saltan los balones y los niños que están en el parque infantil se llevan el balonazo.

En la tercera fase del Cerro Crespo ya se ha hablado en diverso plenos el tema de la repoblación que se está haciendo en alguno de los alcorques que hay en la calle los Oblatos y en la Avenida Verneuil Sur Seine si bien es cierto que no todos se están cubriendo por distintas circunstancias, en algún caso porque los dueños no quieren, pero lo que no se puede hacer es dejar el agujero allí ya que constituye un peligro, por lo tanto o se planta el árbol o se tapa el agujero.

En la carretera, en la travesía de la glorieta de los pisos hay unos semáforos que regulan el paso de los peatones frente a la entrada del mercadona, pero hay otro paso elevado de peatones poco antes, también hay dos semáforos y no hay regulación de peatones, con lo cual se genera confusión y los peatones en algunos casos cruzan con el semáforo en verde.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que eso lo había pasado y que crea dudas ya que no se sabe cual es el semáforo, tiene usted razón, será cuestión de mirarlo, de todas formas eso es otro tema que entra en la reunión del Jueves.

Para terminar recordarle que hace más de un mes se le planteo la problemática concreta de un minusválido en la calle Verneuil sur Seine y ha transcurrido un mes y no se ha tomado ninguna medida, a ver si es viable y quitamos el problema de en medio.

Por último recordarle el tema de los aparcamientos del Teatro Español y los contenedores soterrados del Llano de la Cruz. Nada más.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que le iba a intentar contestar a algunas cuestiones, respecto a la reunión con los vecinos del Cerro Crespo efectivamente aquí se aprobó una moción y hemos intentado seguir los pasos que se nos ordenó. El primer paso era ponernos en contrato con el consejo escolar para que se manifestara y que los centros educativos trajeran la opinión de su comunidad educativa (profesores, consejo escolar y asociación de padres), esto se ha dado si bien el acta no está hecha porque la reunión fue ayer. Hay algunos datos curiosos como por ejemplo la petición de alumnos que piden Cerro Crespo, el parvulario que tenemos allí, y la petición es bastante baja, eso no quiere decir nada al respecto. Por otra parte se nos dijo que nos informáramos de la cantidad de suelo que haría falta para la construcción de un centro de primaria de una línea con nueve unidades desde infantil de 3 años hasta sexto de primaria, hemos hecho la consulta y la superficie estaría en unos 4.500 metros cuadrados de los cuales habría una parte cubierta y el resto pistas y patios. Tenemos también la posibilidad de que se consultara a la consejería las previsiones de construcción de un nuevo centro educativo en Aguilar de la Frontera, la consejería no ha contestado por escrito pero se me dicho que de

momento no está prevista la ampliación de centros educativos en Aguilar de la Frontera ya que entienden que están cubiertas las necesidades e incluso se están suprimiendo unidades cada año, pero les reitero todavía no me lo han dicho por escrito. En cuanto al terreno disponible, en este momento no tenemos disponible ningún terreno. La reparcelación se ha mandado al SAU y éste la ha devuelto poniendo una serie de inconvenientes, por eso el promotor ha tenido que rectificarla y volverla a mandar. En este momento se está pendiente de informe por parte del SAU para su aprobación. La previsión de terrenos son sobre 1.500 metros cuadrados los que corresponden al Ayuntamiento pero sí existe la posibilidad de convenir para ver los metros de que podíamos disponer allí, ya que la empresa tiene muchos más metros. Además hay una oferta de construcción de un centro educativo privado concertado que sería el colegio Jesús Nazareno, que hace dos días me mandaron un escrito donde me exponían la posibilidad de, si se le facilitaba terreno mediante una cesión de uso, cerrar el centro que tienen en la calle Moralejo y construir un centro nuevo con las mismas unidades que tiene el actual. Es repito una posibilidad que se nos ha planteado hace poco por su propietario que creo que son las Obras Pías con la intervención también del obispado.

El Sr. Maestre dijo que estaba de acuerdo con los pasos que se están dando, pero que se trata de poner de relieve las circunstancias y los recursos que tenemos para poner en marcha la actuación que hemos planteado y que dentro de este proceso la asociación de vecinos tiene que tener voz en esta cuestión. Compartimos la idea de que el Ayuntamiento es el que debe decidir y diseñar el mapa escolar local y plantear como futuro ese mapa escolar donde se ubiquen los colegios en función de la distribución demográfica del pueblo.

El Alcalde manifestó que otro tema es la adquisición del terreno para la posible puesta a disposición de la construcción de viviendas de protección oficial. A este respecto se han visto dos posibilidades, una, creo que IU el que lo sugirió, era la de interesarse por los terrenos del campo de fútbol, últimamente, y no sin muchos esfuerzos, hemos conseguido ponernos en contacto con la persona y el Juzgado que tiene el expediente de la empresa propietaria, hemos estado esta mañana intentando hablar con la persona que lleva el tema pero no estaba en el Juzgado, ya que es un Administrador que no trabaja en el Juzgado. El procedimiento está en el juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga y posiblemente mañana o el Lunes a lo más nos pongamos en contacto para saber las condiciones en las que está el proceso y las posibilidades de poder acceder a los terrenos. Hay una segunda posibilidad que es ver los terrenos de los que disponemos para eso, dichos terrenos son mínimos, pero es verdad que existe algún plan parcial que está pendiente de desarrollarse y de aprobarse, he hecho algún contacto con los dueños y estamos pendientes de que se apruebe para tener una reunión porque los cambios que haya que hacer no los va a hacer el Alcalde porque no tiene competencias, sino que los haremos entre todos. Así que tenemos que reunirnos para ver este tema del colegio u otro equipamiento que se vaya a montar allí, ya que 1.500 metros son muy poco habría que intentar

dotarse de 4 a 6.000 metros y en este momento que esta en desarrollo el plan es posible mediante un convenio en el que se cambien unos terrenos por otros. Por otro lado esta la otra posibilidad que el Pleno me pidió a través de una moción.

El resto de ruegos y preguntas intentaremos darle respuesta por escrito.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó en primer lugar, con respecto a la carretera, una cuestión del camino del Pozo, que nos preocupa a todos, le traemos una propuesta para que se vea la posibilidad de realizarse. Ahí tenemos el problema de que los colectores están rotos, es un problema grave y el Ayuntamiento no tiene competencias para su solución, por otro lado está el problema del mal estado de la carretera y del arroyo, pero creemos que hay una cuestión en la que el Ayuntamiento debe actuar con urgencia y es en la seguridad. Nosotros le proponemos que se haga una orden de ejecución, que este Ayuntamiento garantice la seguridad y que, si es posible, se haga como se hace en otras ocasiones con personas privadas cuando hay una ruina y no hacen caso, se les da una orden de ejecución se echa abajo y después se les pasa factura, pues en este caso el Ayuntamiento debe tener en cuenta el problema gordo

También queríamos plantearle la situación de dejadez absoluta en que están los jardines del Polígono Industrial Huerta zurera y queríamos plantearle si va a hacerse algo en relación a este tema.

Por otro lado en relación a la curva de la antigua las Salinas, allí hay un descansadero donde muchas personas van a comer o pasear y eso es ya vial de Ayuntamiento, lo que le proponemos es que se arregle para que las familias puedan ir allí a echar el día pero en unas buenas condiciones.

Le planteamos también varias peticiones que se han hecho por los vecinos de la calle Alonso de Aguilar en cuanto a poner una banda de reducción de velocidad a la altura de los contenedores de las casitas, porque allí entran los coches a mucha velocidad, a fin de que reduzcan un poco la velocidad.

También queríamos plantearle para hacer una obra propia, bien del PER o bien del Plan Local de Empleo, y es que cuando uno va por la calle Ancha se le acaba la acera y si tiene que ir a algún lado tiene que cruzar la carretera de la manera que pueda, por lo que proponemos que la acera que va por la cooperativa vuelva, que tenga su continuidad para que las personas que van por ahí no tengan que cruzar la carretera.

Por otro lado ya le solicitamos una reunión del área de educación para que se nos ponga encima de la mesa los informes de los consejos escolares, de las asociaciones de padres y madres y todas las encuestas que se han hecho, para entre todos tomar las medidas que procedan.

En la puerta del mercadón hay un paso de cebra pero la acera se termina en seco y muchos coches se caen allí. Es una cosa que casi no cuesta dinero, pero

muchos coches se caen y no se si el Ayuntamiento habrá tenido que pagar ya algún dinero. No se si habrá que solucionarlo dentro de la obra de la N331 o por fuera, pero en todo caso no creo que cueste mucho dinero.

Hace unos meses los vecinos del pasaje Séneca solicitaron por registro de entrada una cuestión de tráfico, en la que yo no voy a entrar aquí, me comentan que la habían visto con el Jefe de la Policía Local y que éste la había visto bien. Se trata de una solicitud firmada por todos los vecinos del Pasaje y quería preguntarle si ha tenido lugar esta reunión.

El Sr. Alcalde dijo que sobre esta petición hay un informe de la Policía Local que desaconseja la medida propuesta por los vecinos. No obstante reconozco que ha habido un fallo por mi parte al no comunicar dicho informe a los vecinos.

El Sr. Zurera manifestó que, con independencia de lo que diga el Jefe de la Policía en relación al tema, que para eso está, consideraba que el Alcalde o el concejal correspondiente debería reunirse con los vecinos para explicarles el tema.

El Sr. Alcalde dijo que según se le había informado el Jefe de la Policía había tenido una reunión con los vecinos pero que parece que nadie se acordaba de ella.

El Sr. Zurera dijo que la solicitud de los vecinos del Pasaje es de 28 de enero de 2010.

El Sr. Alcalde dijo que le agradecía que le recordara el tema, que el Jefe de la Policía había hablado con diversos vecinos pero que era cierto que la reunión no había tenido lugar, que era un problema de la Alcaldía y que procuraría resolverlo.

El Sr. Zurera finalizó diciendo que eso era lo que había que hacer, reunirse con los vecinos para por lo menos explicarle cuales los los inconvenientes que, a juicio de los técnicos del Ayuntamiento, plantea la solicitud de los vecinos.

Continuó diciendo que quería recordarle que ya en diversas ocasiones le había preguntado por el contenedor soterrado de la calle San Roque y el peligro que hay allí. Ustedes nos han dicho que iban a estudiar el tema, por lo que queríamos plantearle si se ha tomado o se va a tomar alguna medida.

También le hemos preguntado hace dos plenos por el coste de las luces de navidad. Hace unos días se nos dio el coste (14.500 euros) en los tiempos que corren eso nos parece una barbaridad, y así lo pensaba también el concejal. Para próximos años hay que reducir el consumo, bien poniendo bombillas de bajo consumo, bien poniendo menos alumbrado, o bien mediante cualquiera de las opciones que expuso el concejal en la reunión que tuvimos, pero lo que no puede ser es que el Ayuntamiento se siga gastando ese disparate en alumbrado de navidad durante veinte días.

También queríamos plantearle como venimos haciendo hace años, porque no se abren las plazas del Teatro Español, no sabemos porque no se abren hay un gran problema de aparcamiento y sin embargo las plazas de aparcamiento no se abren.

Por lo tanto solicitamos que en una reunión se nos diga cual es el motivo por el que no se abren y si van a permanecer sin abrir durante otros cuatro años.

Le queríamos preguntar por las gestiones que se han hecho sobre la adquisición de terrenos, pero como lo ha contestado no se lo preguntamos.

El Sr. Alcalde dijo que iba a intentar contestarle a alguna de las preguntas y que de los ruegos tomaban nota. En cuanto a las plazas de aparcamiento del Teatro Español el principal problema es que tenemos un espacio público junto a un espacio privado. Lo primero que se ha hecho es encargar la constitución de la comunidad de vecinos, hace dos años se le encargó a una gestoría la cual no consiguió hacerlo, así que se lo hemos encargado a otra sociedad. Una vez hecho esto los técnicos del Ayuntamiento nos dirán cual es la fórmula de compatibilizar lo privado con lo público, supongo que habrá fórmulas, pero en todo caso habrá que estudiarlo porque no es fácil.

En relación con el contenedor de la calle San Roque el Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Juan Martín Romero, dijo que se había comunicado a la Delegación de Cultura ya que está en el entorno de un bien de interés cultural, en concreto la Iglesia de las Descalzas. Se ha modificado el primer proyecto en el que iba una especie de plataforma, para intentar darle una salida un poco más estética a esta situación. El perito estaba terminando los planos de conformidad con las indicaciones que ha dado la Delegación, de forma que podamos obtener el permiso de cultura y emplear una subvención que tenemos para esta obra.

El Sr. Zurera preguntó si se contemplaba un cambio de ubicación del contenedor.

El Sr. Martín Romero dijo que en principio lo que se pretende realizar es una actuación, financiada con una subvención de eliminación de barreras arquitectónicas de la Diputación Provincial, para rebajar el nivel y acoplarlo con una plataforma, que es lo que propone técnicamente el perito municipal, si bien habrá que añadir los criterios estéticos que propone cultura.

El concejal de UPOA Don Miguel Pérez García preguntó si eso quitaba el peligro, diciendo que dado que el problema era la anchura eso no quitaría el peligro.

El Sr. Martín Romero dijo que la anchura es un problema para el paso de vehículos, pero que para los peatones eso debe quitar el peligro.

El Sr. Alcalde dijo en relación a la problemática de la carretera del camino del Pozo, que ya había expuesto al portavoz de IU su preocupación por el tema. Señaló que IU había presentado una moción al poco de iniciarse esta legislatura que su grupo rechazó ya que consideraba que no era de recibo plantearle este problema a un equipo de gobierno de Diputación que estaba recién llegado. Igualmente rechazamos una segunda moción que se presentó posteriormente, porque confiábamos en lo que se nos decía por parte de nuestros interlocutores de Diputación. Es cierto que se han personado diversos Diputados Provinciales y la

misma Presidenta, pero desgraciadamente a día de hoy estamos en la misma situación de antes. En cuanto a su propuesta no se si podemos actuar mediante una orden de ejecución para evitar el peligro, lo cierto es que después de hablar con el Ingeniero que va a venir vamos a tomar una decisión, ya que, como les he dicho, ustedes pueden tener la misma preocupación que yo sobre el tema, pero no más. Es cierto que se ha actuado por el Servicio de carreteras de la Diputación pero no se ha resuelto el tema. En todo caso se trata de un problema complejo, porque además de la Diputación está la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que es estatal (antes las competencias pertenecían a la Agencia Andaluza del Agua) y por último la Junta de Andalucía, que tiene prevista una actuación a través del programa encaminados, es decir existen muchos organismos y administraciones con competencias sobre el tema. No se cual será el problema pero el caso es que no se resuelve. Yo he pensado incluso en cortar la carretera pero la carretera es de la Diputación y por lo tanto no tenemos competencia para ello. Pero el caso es que hay que hacer algo para evitar que ocurra una desgracia.

En cuanto a la reunión del área de Educación, por supuesto. Toda la información que estoy reuniendo es de cara a que todos juntos tomemos una decisión, si bien he querido adelantarles cuales son las gestiones al respecto.

En cuanto al semáforo de mercadona le querría remitir a la reunión que sobre la recepción de la carretera vamos a tener el próximo Jueves.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



